

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

955a. SESION • 9 DE JUNIO DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/955)	1
Aprobación del Orden del día.	1
Carta, del 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo Brazzaville, Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (S/4816 y Add.1)	1

Celebrada en Nueva York, el viernes 9 de junio de 1961, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. T. F. TSIANG (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/955)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (S/41816 y Add.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (S/41816 y Add.1)

Por invitación del Presidente, el Sr. Vasco V. Garín (Portugal), el Sr. C. S. Jha (India), el Sr. Alex Quaison-Sackey (Ghana), el Sr. Gervais Bahizi (Congo, Leopoldville), el Sr. Emmanuel Dadet (Congo, Brazzaville), Alhaji Muhammad Ngileruma (Nigeria), el Sr. Mamadou Traore (Malí), el Sr. Kifle Wodajo (Etiopía) y el Sr. Mohamed Tabiti (Marruecos) toman asiento a la mesa del Consejo.

1. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Una vez más el Consejo de Seguridad ha dedicado un largo debate a la situación en Angola. Mi delegación se ha abstenido de intervenir hasta ahora, en primer lugar, porque, según explicaré más adelante, al empezar el debate teníamos graves dudas respecto de la conveniencia de otra discusión sobre el particular en estos momentos y, en segundo lugar, porque nos pareció procedente escuchar primero las opiniones de las delegaciones africanas que han to-

mado parte en el debate. Independientemente de la condición internacional de Angola, es innegable que los acontecimientos que en ella tengan lugar van a repercutir principalmente sobre Africa.

2. Ya está cerca el fin del debate y dentro de poco votaremos sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros; por lo tanto, tal vez convenga hacer un balance de los beneficios o los perjuicios que pueda causar, o haber causado, el propio debate o la aprobación de una resolución, en primer lugar al pueblo mismo de Angola — pues éste debe ser nuestra principal preocupación — y después a la causa de la paz y la armonía internacionales.

3. Tal vez haya quien piense que ponderar la cuestión de esta manera equivale a adoptar una actitud demasiado fría y distante ante el indudable y terrible sufrimiento de tantos habitantes de Angola. Esta conclusión carece totalmente de fundamento. Aunque mi delegación ha leído en la prensa los diversos relatos de los terribles sucesos acaecidos en Angola, desde hace algunos meses, el debate en el Consejo ha revelado aún con más claridad todo el horror de lo que ha ocurrido allí y el penoso tributo en vidas humanas impuesto por los recientes disturbios. Deseo dejar constancia del profundo pesar que al Gobierno y al pueblo del Reino Unido le han causado los recientes acontecimientos de Angola.

4. Es justo que estos trágicos acontecimientos preocupen seriamente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Deseo que nadie, y mucho menos los pueblos de Africa, abriguen la menor duda de que en el Reino Unido compartimos sus sentimientos y su compasión.

5. Sin embargo, abrigar sentimientos profundos y actuar con prudencia son cosas distintas. La tarea del Consejo consiste en determinar qué medidas colectivas podemos y debemos adoptar aquí. Tenemos que considerar de qué manera pueden nuestras palabras o resoluciones mejorar y no empeorar la grave situación de Angola. Y a este respecto debo decir que mi delegación abriga serias dudas sobre la utilidad del debate actual.

6. Se ha aducido que, por un motivo u otro, no es procedente ni compatible con la Carta que las Naciones Unidas se ocupen de esta cuestión. No voy a entrar en detalles: las opiniones de mi delegación sobre el particular fueron expuestas en las declaraciones formuladas ante este Consejo el día 10 de marzo [944a.

sesión] y ante la Asamblea General el 20 de abril^{1/}. Creemos que los argumentos jurídicos que presentamos entonces siguen siendo válidos y aplicables. Quiero dejar bien sentado que nuestra actitud respecto de la aplicabilidad del párrafo 7 del Artículo 2 y de otras disposiciones pertinentes de la Carta no se verá modificada ni en un sentido general ni respecto de este problema en particular, por el hecho de que no hayamos objetado a que se incluya este tema en el programa y de que hayamos participado en el debate. Pero, de todas maneras, hay otras consideraciones importantes que permiten poner en tela de juicio la conveniencia de celebrar este debate en las circunstancias actuales.

7. Se ha afirmado que los recientes acontecimientos de Angola y las políticas que allí aplica el Gobierno portugués constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación ya ha manifestado sus dudas respecto a esta afirmación y, en consecuencia, respecto a la competencia del Consejo de Seguridad para ocuparse de esta cuestión. Las dudas persisten. Pero cada vez es más evidente — y algunas de las declaraciones formuladas ante este Consejo confirman esta opinión — que ciertos aspectos internacionales de la situación de Angola son bastante enojosos. En su intervención del 7 de junio [1953a. sesión] el representante de Portugal presentó pruebas de que la actividad terrorista en Angola septentrional estaba organizada desde el exterior y que muchos de estos terroristas procedían de países fronterizos con Angola. Además, deseo recordar a los miembros del Consejo las siguientes palabras del representante del Congo (Brazzaville):

"Angola es 14 ó 15 veces mayor que Portugal, y sus fronteras no están muy bien definidas. Por lo tanto, es prácticamente imposible que Portugal las vigile totalmente y que impida así que elementos nacionalistas intervengan en Angola." [1952a. sesión, párr. 67.]

Esto sólo puede interpretarse en el sentido de que, independientemente de la naturaleza de estos "elementos nacionalistas", es indudable que éstos se sirven de territorio extranjero para organizar sus actividades dentro de Angola.

8. En tales circunstancias, el Consejo de Seguridad faltaría a su deber si no destacase la gravedad de esta situación. A este respecto, debo decir que mi delegación no considera satisfactorio el actual proyecto de resolución [S/4828]. Al limitarse casi exclusivamente a los aspectos internos de la situación en Angola, ignora los aspectos internacionales que son precisamente los que justifican que este Consejo se ocupe de la cuestión. Tal vez se haya pensado que este hecho es tan evidente que no hace falta mencionarlo en el proyecto de resolución. No obstante, mi delegación hubiera preferido que en este proyecto se mencionara de alguna manera la cuestión y se recordara a los Estados Miembros su obligación de no injerirse de manera directa o indirecta en los asuntos internos de otro país. En todo caso, mi delegación considera indispensable que la Subcomisión creada por la Asamblea para examinar la situación en Angola preste especial atención a este asunto y precise

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones (Parte II). Sesiones Plenarias, 992a. sesión, párr. 279.

con toda claridad la naturaleza y la magnitud de cualquier injerencia extranjera en los asuntos de Angola, o del estímulo dado desde el exterior a los disidentes de ese país.

9. Aparte de las consideraciones generales que acabo de exponer, hay dos aspectos particulares del proyecto de resolución que lo hacen poco satisfactorio para mi delegación. En primer lugar, en el preámbulo se menciona la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960. Es cierto que esta resolución recibió un apoyo muy general y que, de hecho, fue aprobada sin ningún voto en contra. Sin embargo, por los motivos que expusimos en el momento oportuno, mi delegación no votó a favor de dicha resolución y, en consecuencia, tampoco puede aceptarla en las circunstancias actuales.

10. La segunda objeción es aún más importante. Se refiere al párrafo 3 de la parte dispositiva, en la que se invita a las autoridades portuguesas a que desistan inmediatamente de las "medidas represivas". A juzgar por lo que hemos escuchado en esta reunión del Consejo, no cabe la menor duda de que la violencia no se ha limitado a un bando solamente. La información de que disponemos no parece autorizarnos a emitir un juicio condenatorio y unilateral de esta naturaleza.

11. En este momento desearía referirme a la actitud del Gobierno del Reino Unido respecto de la subcomisión creada por la Asamblea en virtud de su resolución 1603 (XV), del 20 de abril. Las delegaciones aquí presentes no ignoran que la mía se abstuvo de votar sobre dicha resolución. Esto se debió a que teníamos dudas sobre la competencia de la Asamblea para examinar un asunto de tal naturaleza. Sin embargo, puesto que la Asamblea ya aprobó la resolución, y la Subcomisión ha sido creada, mi delegación desea dejar bien sentado que apoya su labor y espera que Portugal esté dispuesto a cooperar con ella. De ser así, cabe esperar con toda confianza que las Naciones Unidas puedan cumplir mejor las obligaciones que han asumido, tanto aquí como en la Asamblea, en relación con esta cuestión.

12. Por lo que a nosotros respecta, mi delegación opina que no hay justificación alguna para emitir un juicio sobre el Gobierno portugués, o para recomendarle las medidas que debe adoptar, mientras la Subcomisión no haya tenido al menos la oportunidad de informar sobre sus conclusiones. Independientemente de que tal juicio o recomendación estén o no autorizados por la Carta, mi delegación considera muy desafortunado que el Consejo adoptara una medida de esta índole sin conocer la realidad exacta de la situación.

13. En la 952a. sesión, el representante de Portugal hizo una declaración relativa a esa situación, declaración que fue escuchada muy atentamente por mi delegación. A fin de cuentas, el Gobierno portugués es el más capacitado para disipar las dudas que inspiran en muchos círculos los acontecimientos de Angola. Pero, sobre todo, mi delegación acogió con agrado la información suministrada por el representante de Portugal, citando una declaración del Sr. Saizar, respecto de las intenciones de su Gobierno en lo tocante al progreso político, social y económico de los pueblos de Angola.

14. En esa declaración, el propio Sr. Salazar dijo que era imprescindible progresar en estos sectores. Aunque no corresponde al Gobierno de Su Majestad, ni a ningún otro gobierno, precisar las medidas exactas que se debieran adoptar, mi delegación opina que las reformas mencionadas por el Sr. Salazar — los planes para aumentar la participación de la población de Angola en la vida política y administrativa del territorio y los planes de progreso social en materia de vivienda, educación y sanidad — representarán un paso importante en la evolución del pueblo de Angola. Es posible que algunas delegaciones se crean obligadas a criticar estas medidas so pretexto de que no tienen el alcance necesario. Pero los problemas sociales y políticos de un territorio subdesarrollado como Angola no se pueden resolver de la noche a la mañana, como han demostrado los acontecimientos del Congo. La prudencia y la justicia imponen que se prevea un plazo razonable para el desarrollo político, social y económico.

15. También es evidente que todo intento de recurrir a la violencia para imponer cambios políticos y sociales sólo puede degenerar en el caos y en la miseria. Por estas y otras razones, los miembros de este Consejo tienen la obligación especial de dar pruebas de moderación en sus propuestas y observaciones; sería trágico que las palabras pronunciadas en este Consejo llegaran a empeorar la situación de Angola, que ahora estudiamos. La mayoría de los miembros del Consejo han reconocido este principio y se han comportado como corresponde.

16. Sólo hay una delegación que ha ignorado por completo la responsabilidad asumida por este Consejo, y no es ésta la primera vez que ocurre. En contraste con la actitud moderada de los representantes de los países más interesados en esta cuestión, el representante de la Unión Soviética ha hecho un estrepitoso intento de empeorar la situación internacional, ignorando totalmente la violencia y el sufrimiento a que ello daría lugar. Su declaración me ha llamado la atención por ser un ejemplo característico de las tácticas de la guerra fría. Consiguió introducir en ella varias afirmaciones muy discutibles respecto de la OTAN y los llamados "grandes monopolios extranjeros", y varias cuestiones totalmente improcedentes, como una visita a Portugal de un Ministro de la República Federal de Alemania. Incluso intentó poner en tela de juicio de manera indirecta la competencia y la imparcialidad de la Secretaría de las Naciones Unidas.

17. Sin embargo, en esta ocasión no me propongo seguir a mi colega soviético en su polémica de guerra fría. El tema de nuestro debate es la situación en cierta parte del continente africano, por lo que considero natural que se preste gran atención a lo dicho en esta mesa por los representantes de varios países del mismo. Habiendo escuchado con gran atención todas estas intervenciones, procederé ahora a resumir las opiniones de mi delegación.

18. Mi delegación comprende perfectamente y escucha con simpatía los vivos sentimientos manifestados sobre el particular por tantos representantes de países africanos. Al mismo tiempo, el Consejo debe estudiar con gran detenimiento las medidas que vaya a adoptar o recomendar en esta situación. Mi delegación opina

de debemos dejar principalmente a la Subcomisión creada por la Asamblea General para la tarea de lograr los fines de las Naciones Unidas respecto de la situación en Angola. Mientras la Subcomisión no haya tenido tiempo y posibilidades de conseguir algún progreso, consideramos prematura la emisión de todo juicio o la adopción de cualquier medida. Lo que exige la actual situación de Angola es moderación y la conciencia de que todos nosotros tenemos la obligación de abstenernos de toda declaración o acción que pueda aumentar los evidentes peligros ya existentes.

19. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Al discutirse, en el pasado marzo, en el seno de este Consejo, el problema de los desórdenes en Angola [943a. a 946a. sesiones], mi delegación expresó sus dudas acerca de la competencia de este órgano de las Naciones Unidas, habiendo aclarado que esas dudas no significaban la aceptación de la jurisdicción interna de Portugal sobre el territorio de Angola ni excluyen la competencia de otros órganos de las Naciones Unidas.

20. Las dudas de mi delegación provienen únicamente de razones circunstanciales, o sea, si los motines duramente reprimidos en ese momento constituyen una inmediata amenaza para la paz o si se trataba de un episodio que pudiera ser superado. Debo declarar que mi delegación estima que hoy las circunstancias han variado. Los acontecimientos de marzo, que se presentaron como simples sucesos policiales, han evolucionado en un sentido poco favorable, constituyéndose en una violenta acción armada, y esa acción ha repercutido fuertemente en la conciencia de muchos pueblos de Asia y la totalidad de Africa.

21. Objetivamente, estamos en presencia de dos posiciones: por un lado, la de Portugal, que afirma que no existe un movimiento nacionalista rebelde en lucha por su independencia, sino grupos terroristas, armados por el comunismo internacional, y por otro lado, una carta suscrita por 42 Estados [S/4816 y Add.1] que se refiere a matanzas de cientos de personas y a la supresión de los derechos fundamentales perpetrados por la administración portuguesa en Angola. De esos 42 Estados, 24 son africanos, o sea, la totalidad de los nuevos Estados de ese continente; uno es europeo y los demás son asiáticos. Resalta notablemente que no se trata de un grupo de homogénea tendencia política. Hay entre esos Estados muchos que son ajenos a toda influencia procomunista y aun siquiera izquierdista. Hay monarquías y repúblicas. Hay Estados cristianos, mahometanos y budistas. Los hay muy industrializados y subdesarrollados. Y es notable que, con sólo dos excepciones, todos los que suscriben son representantes de países que han tenido que luchar hasta épocas cercanas por su independencia nacional contra las dominaciones extranjeras.

22. A falta de una información directa sobre el problema que nos ocupa, tenemos que formar nuestros juicios por circunstancias. Nos parece difícil admitir que los 42 países firmantes sean un instrumento dócil del comunismo internacional. Si lo admitiéramos, habría que llegar a la pavorosa conclusión de que, sumando los 42 países firmantes con los del bloque soviético, las Naciones Unidas serían ya un club comunista en escala universal. Pero tampoco es posible

subestimar la afirmación de Portugal respecto a la influencia que el comunismo internacional pueda ejercer para aprovechar la situación existente en Angola.

23. Es difícil entender cómo, geográfica y políticamente, puede producirse la infiltración de ayuda comunista a través del Congo. Los intereses mineros de Katanga están muy ligados al destino de Angola. Su puerto de salida está en la costa angoleña. Nos parece difícil comprender que los Gobiernos de Leopoldville o de Brazzaville favorezcan la infiltración comunista. Pero esto es lo importante. Lo importante es que el comunismo internacional tratará de explotar todo lo que lo favorezca, y nada lo favorece más que la negativa actitud de las Potencias colonialistas para conceder independencia a los pueblos coloniales. Ningún aliado de los comunistas a quienes se teme hace más por la propaganda que los colonialistas obstinados, los racistas que quieren mantener un régimen de azotes y de trabajo forzado, y los imperialistas que sueñan con la gloria de un pasado histórico que se ha llevado ya el "viento del cambio" que, según el Primer Ministro británico, Sr. MacMillan, sopló sobre el África.

24. Por lo mismo, estima mi delegación que es enormemente peligroso plantear el problema del colonialismo, y en especial el problema africano, en términos de alianzas militares o políticas anticomunistas. Es preciso partir de la premisa de que, si se quiere evitar la propagación comunista en los países coloniales, hay que liquidar el colonialismo. Y esto es particularmente claro respecto del África.

25. Puede parecer un paralogismo decir que los problemas africanos deben ser evaluados con criterio africano. Sin embargo, quisiera recordar la frase de un misionero, el Sr. George Wayland Carpenter, en su libro The Way in Africa, editado en español por la Imprenta Metodista de Buenos Aires. "Si el negro sufrió bajo la esclavitud — dice este misionero — el hombre blanco fue víctima de esa esclavitud en un sentido más profundo porque perdió la capacidad para reconocer el parentesco humano bajo la máscara del color." Para muchos europeos, y desgraciadamente para muchos americanos de ambas Américas, el África es solamente un continente negro. Nos hemos acostumbrado a ver las grandes divisiones arbitrariamente trazadas en los mapas durante el siglo pasado, que no corresponden a áreas culturales, sino a simples intereses comerciales europeos. Y de pronto hemos visto aparecer Estados nuevos con viejos nombres sin darnos cuenta todavía de que se trata de hombres con un sentido espiritual distinto de lo poco que pudieron superponer los blancos y que traen un orgulloso sentido de su dignidad humana, tanto tiempo negada. Pero, sobre todo, no nos damos cuenta de que, cualquiera que sea la orientación política, la base cultural, la estructura social, existe hoy un hecho nuevo en el mundo: la africanidad. Quisiera que se me permita citar la frase de un pensador y político negro, nacido en el Senegal: el poeta Léopold Sédar Senghor, quien al inaugurar la Universidad de Dakar en diciembre de 1959 afirmó: "Quisiera decir que la educación, para nosotros, debe ser también el arraigamiento en el terruño, un retorno a las fuentes del ser negro, un retorno a la negritud." Y agregó: "... hay que ser, ante todo, uno mismo: es necesario ser. Y un pueblo no puede ser si se niega a sí mismo."

26. Esa africanidad, superior a las luchas ideológicas o a las formaciones sociológicas, hace que los problemas africanos deban ser mirados con toda claridad, atendiendo a las urgentes aspiraciones de emancipación nacional. Hoy África quiere su libertad y la conquistará a cualquier precio. Creo que debemos evitar que ese precio sea la sumisión a las formas totalitarias que repugnan a su propia formación psicológica y sociológica.

27. Por ello mi delegación no tiene un interés especial en arrojar un puñado de polémica en la hoguera ya encendida en Angola. No quisiera inculpar a Portugal en un mundo en donde pocos podrían arrojar la primera piedra. Quisiera llamar su atención, como la de todos los pueblos colonialistas, hacia la necesidad de atender la urgente aspiración de independencia de sus pueblos. Pedirle que no trate de reprimir con la fuerza y la violencia las aspiraciones del nacionalismo angolés. Pedirle que permita la cooperación de las Naciones Unidas para la solución de sus dificultades. Que evite el copioso derramamiento de sangre negra, que revertirá inexorablemente sobre quienes la derraman porque es sangre de hombres.

28. Permítaseme recordar que cuando el Parlamento sudafricano discutía la pena de azotes y se propuso la reducción de 15 a 10 azotes, el Gobernador General Charles Robberts Swart expresó: "Pero ¡qué son cinco azotes, entre amigos!" No quisiera que al preguntar si los muertos en Angola son 30.000 ó 3.000 ó 300 ó 30, se me conteste qué significan unos cuantos ceros más entre amigos. Lo importante es que se detenga la matanza, venga de donde viniere, cualquiera sea el que la suscite, y que toda medida para evitarla sea aceptada con buena voluntad.

29. Estamos frente a algo más que lo que se ha llamado una "mayoría episódica". La unión de todos los Estados africanos, sin distinciones de matices políticos, y la solidaridad de la mayoría de los Estados asiáticos, muestran que existe hoy en el mundo una voluntad de lucha contra el colonialismo que nada tiene de episódica, sino que es la expresión de una nueva conciencia internacional. La condición esencial para la paz, dentro de esa nueva concepción de la vida internacional, es el reconocimiento del derecho de todos los pueblos oprimidos a optar por su independencia.

30. Por esto mi delegación apoyará toda medida que tienda a detener los derramamientos de sangre y a permitir que la Subcomisión nombrada por la Asamblea General pueda desarrollar su trabajo sin que esto signifique un ánimo condenatorio para nadie.

31. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Las Naciones Unidas están considerando por tercera vez la cuestión de Angola en un plazo relativamente corto. Al mismo tiempo, en la Cuarta Comisión de la Asamblea General se han examinado diversas cuestiones conexas.

32. En anteriores ocasiones mi delegación votó a favor de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General, en la que se pide a Portugal que transmita información a las Naciones Unidas sobre los territorios africanos bajo su administración en virtud del Artículo 73 de la Carta, y a favor de la resolución 1603

(XV) de la Asamblea General, en la que se pide a Portugal "que considere urgentemente la posibilidad de introducir medidas y reformas en Angola a fin de aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, guardando el debido respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas". Como es bien sabido, en la resolución 1603 (XV) también se crea una subcomisión para que examine la situación en Angola.

33. El reciente empeoramiento de la situación en Angola y las trágicas pérdidas de vidas humanas han causado pesar y preocupación en mi país. El pueblo de Turquía, que durante muchas generaciones ha luchado por el principio de la libre determinación y contra toda forma de opresión, ha observado con satisfacción la feliz evolución del gran continente africano en los últimos años. La independización de tantas naciones africanas en un plazo tan breve, las valiosas aportaciones de esos países a la tarea de las Naciones Unidas y el logro de la estabilidad interna y del progreso en muchos de estos países demuestran claramente el brillante porvenir del continente africano. Tanto en la Conferencia de Bandung como en relación con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre la eliminación del colonialismo, Turquía siempre ha procurado prestar apoyo y ayuda a este movimiento de liberación, que indudablemente representa la tendencia más característica de nuestra época.

34. Respecto de la cuestión de Angola, las resoluciones que acabo de mencionar indican claramente la naturaleza de nuestros sentimientos y esperanzas. Habíamos concebido especiales esperanzas respecto de la última resolución aprobada por la Asamblea General sobre el particular, y aún confiamos en que sus disposiciones, reafirmadas por el Consejo de Seguridad, puedan representar el comienzo de una nueva era para el pueblo de Angola.

35. Durante el debate actual hemos oído horribles e impresionantes acusaciones contra todas las partes interesadas en relación con la situación actual de Angola. Las Naciones Unidas deben pronunciarse contra todo recurso al derramamiento de sangre y a la violencia, independientemente de su objeto y de sus perpetradores. El propósito de esta Organización, el principio moral fundamental en que se basa, consiste en buscar una solución pacífica a los problemas que se le plantean a la humanidad. Al firmar la Carta, y por el hecho mismo de participar en las tareas de esta Organización todos nosotros, en nuestra calidad de Miembros de las Naciones Unidas, hemos aceptado el principio de estimular la búsqueda de soluciones pacíficas a nuestros problemas, procurando alcanzar los objetivos de nuestra Carta.

36. Mi delegación espera fervientemente que la paz y la armonía reinen pronto en Angola, de manera que los habitantes de este vasto territorio puedan progresar rápidamente y disfrutar sus legítimos derechos, de conformidad con los principios fundamentales consignados en nuestra Carta y en las resoluciones de las Naciones Unidas.

37. En la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General se pedía al Gobierno de Portugal que considerara urgentemente la posibilidad de introducir medidas y reformas en Angola con los fines que ya mencioné al

principio de mi intervención. Por desgracia, todavía no hemos oído una exposición detallada de las reformas, aplicadas o previstas, que puedan establecer de manera satisfactoria los sólidos cimientos de una solución armoniosa. No obstante, hemos recibido informaciones y declaraciones fragmentarias que nos permiten esperar que tal vez se apliquen pronto las medidas y reformas previstas en la resolución de la Asamblea General. Mi delegación conviene con el representante de Liberia y con otros representantes africanos en que la adopción y aplicación de una política inteligente de esta naturaleza, conforme a las tendencias generales de la época actual, puede tener una importancia enorme en el restablecimiento de la armonía, el bienestar y el progreso en Angola.

38. En la última resolución de la Asamblea General también se creaba una Subcomisión y se le encargaba que examinara las declaraciones formuladas ante la Asamblea en relación con Angola, recibiera nueva declaraciones y documentos y realizara las encuestas que juzgara necesarias e informara a la Asamblea General a la mayor brevedad posible.

39. Mi delegación opina que un informe de la Subcomisión, preparado dentro del marco de sus atribuciones, puede ser muy útil para aclarar los hechos relacionados con la trágica situación de Angola. Tal informe nos podría dar una idea bastante clara de todas las acusaciones hechas en nuestro debate sobre Angola. Por ejemplo, en varias ocasiones se ha declarado que en Angola se han aplicado medidas de represión excesivas y la Subcomisión podría hacer un análisis autorizado de tales declaraciones y de la información publicada en la prensa.

40. También se ha mencionado la intervención material y activa de ciertas Potencias extranjeras en la difícil situación en que hoy se encuentra ese país. El informe de la Subcomisión también puede contribuir a aclarar la cuestión desde este punto de vista, ya que, si debido a la triste situación de Angola se llega a sentar un precedente de intervención directa por parte de algunos países, esta situación perjudicará sin duda a la futura paz y estabilidad de todas las regiones del continente africano. Durante el período más importante de su historia, en que el gran continente africano debe aunar todos sus esfuerzos para consolidar su independencia recién conseguida, y que pronto conseguirán otros países, sería trágico que se establecieran ejemplos y precedentes que autorizaran a cualquier país o países a asumir las funciones que la Carta confiere a las Naciones Unidas.

41. A ese respecto conviene recordar que, desde la fundación de las Naciones Unidas, centenares de personas de todo el mundo han obtenido el derecho a la libre determinación y que el número de los países recién independizados es tan grande que constituye una fracción muy importante del número de Miembros de las Naciones Unidas. Otros se incorporarán pronto a la Organización. Esta gran victoria de la causa de la libertad y de la libre determinación siempre se ha conseguido gracias a los esfuerzos de los pueblos interesados, en muchos casos mediante la cooperación de las Potencias administradoras, y también gracias a los esfuerzos conjuntos realizados dentro de la Organización. La intervención directa de ciertos países nunca ha desempeñado un papel

constructivo en este gran proceso histórico, y el empleo de tales métodos en este momento en que el movimiento casi se encuentra en sus etapas finales, no haría más que perjudicar la causa de la libertad y la libre determinación.

42. Para terminar, deseo reiterar que los recientes acontecimientos y los informes relativos a las trágicas muertes en Angola han causado pesar y preocupación en la opinión pública de mi país. Esperamos que se restablezcan pronto las relaciones armoniosas entre los habitantes de Angola para que este país pueda progresar de la manera prevista en las resoluciones de las Naciones Unidas. Tenemos el firme convencimiento de que el gran continente africano se encuentra hoy en el umbral de un brillante porvenir y creemos que los habitantes de Angola pueden aportar una valiosa contribución en este sentido.

43. Sr. SCHEWEITZER (Chile): La delegación de Chile se siente impresionada por la abundancia de países firmantes de la carta dirigida al Presidente del Consejo solicitando esta reunión [S/4816 y Add.1]. La repercusión de los hechos en la conciencia de los países de África, de Asia, y de otras regiones, nos lleva a concluir que su iniciativa, bien inspirada, prueba que el caso de Angola ha pasado a ser una de las más graves inquietudes mundiales. Los patrocinadores del proyecto de resolución que hemos recibido han hecho declaraciones que fortalecen nuestra confianza de que pueda lograrse una fórmula serena y eficaz que no tenga más finalidad que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la salvaguardia de los derechos humanos.

44. El Gobierno y el pueblo de Chile lamentan profundamente las crecidas pérdidas de vidas arrebatadas por el ciclón arrollador de pasiones y violencias desencadenadas.

45. Expresamos nuestra solidaridad al pueblo de Angola en esta hora de tremendo dolor y de inmensa desgracia.

46. Formulamos votos sinceros por que el sangriento holocausto pueda servir para que los sobrevivientes de las víctimas lleguen a disfrutar de un futuro mejor.

47. Es penoso para una delegación latinoamericana intervenir en este debate que afecta a uno de los países vinculados con los nuestros por razones históricas y de toda índole. La delegación de Chile lamenta las dificultades en que se encuentra Portugal, pero tiene fe en que la nación lusitana superará dignamente las pruebas que la historia le impone y que se derivan del proceso de reajuste a que las necesidades del mundo contemporáneo obligan a las grandes Potencias descubridoras y colonizadoras.

48. Cuando en marzo último se trató el caso de Angola en el Consejo, sostuvimos la incompetencia de éste para ocuparse en aquella oportunidad de dicho asunto. Dijimos:

"Chile ha sido muy celoso en la defensa de los derechos humanos y siempre ha manifestado, de acuerdo con los principios de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, su simpatía por los pueblos oprimidos que aspiran a la independencia y que actualmente sufren porque están subyugados y viven en condiciones de inferioridad

social y económica, privados de libertad y sin esperanzas de progreso.

"Mi delegación no se opone a que el caso de Angola se trate en otros órganos adecuados de las Naciones Unidas: la Asamblea General u otro. Tampoco se opone a que el órgano competente que se elija disponga las investigaciones necesarias." [946a. sesión, párrs.72 y 73.]

49. No sostuvimos la incompetencia del Consejo por considerar que se violaba el inciso 7 del Artículo 2 de la Carta, sino porque entonces no se había demostrado con hechos palpables la existencia de un peligro para la paz y la seguridad internacionales y porque juzgábamos que otros órganos de las Naciones Unidas eran más adecuados para considerar el asunto sin que ello significara que a continuación el Consejo, si el caso se presentaba, pudiera incorporar a su orden del día un problema semejante. No queríamos evitar con argucias sutiles que las Naciones Unidas se ocuparan del caso de Angola. Queríamos simplemente que se determinara con precisión el órgano correspondiente de las Naciones Unidas, que se observaran estrictamente las condiciones jurídicas en que se basa nuestra Organización, que no hubiera duplicación de jurisdicciones y que se arbitraran los recursos, órganos e instrumentos para la investigación de los hechos antes de adoptar cualquier resolución.

50. Ahora la situación ha cambiado fundamentalmente. La opinión pública mundial está inquieta por los graves sucesos que están ocurriendo en Angola, por los asesinatos de colonos portugueses y por las represiones contra los angolanos. Es una situación que está repercutiendo cada vez en forma más intensa en los demás Estados africanos y queremos evitar que esa zona se transforme en un foco de perturbación para la paz y la seguridad del mundo. Al prolongarse esta situación, al agravarse cada día más, como lo estamos viendo, el peligro se haría mayor y sus repercusiones imprevisibles.

51. Ha ocurrido también otro hecho importante. La Asamblea General, que es el organismo máximo de las Naciones Unidas, ha dictaminado sobre esta cuestión y ha adoptado la resolución 1603 (XV) por una mayoría impresionante. Chile, consecuente con su posición anunciada, votó a favor de esta resolución.

52. La Asamblea General tomó nota de los disturbios y conflictos ocurridos en Angola, que han causado la muerte entre sus habitantes y cuya continuación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General ha vinculado estos acontecimientos con la creciente impaciencia de los pueblos dependientes del mundo entero para lograr la libre determinación y la independencia, ha pedido que se actúe rápidamente para subsanar las desigualdades que afligen a la población angolana, ha hecho un llamado al Gobierno de Portugal para que considere la posibilidad de introducir reformas en Angola y ha decidido crear una subcomisión encargada de reunir antecedentes, tal como la delegación de Chile lo había insinuado en el Consejo de Seguridad.

53. Hemos asistido a un debate, que en vez de contribuir al esclarecimiento de los hechos, nos ha

mostrado un cuadro dantesto de atrocidades. Nadie puede ya negar el desarrollo de sucesos sangrientos en Angola, la crueldad desatada, la devastación y el crimen. Frente a las acusaciones que se lanzan los representantes de ambas partes en la contienda, el Consejo de Seguridad no puede pronunciarse antes de que uno de sus propios órganos reúna los antecedentes fidedignos y emita su informe.

54. Mi delegación desea que el Consejo de Seguridad observe la máxima objetividad frente a los hechos y que cualquiera de sus pronunciamientos se base en informes concluyentes que sólo la Subcomisión puede presentarnos. Nos interesaría mucho que sus funciones se cumplan con toda eficacia y prontitud. Expresamos la esperanza de que el Gobierno de Portugal dará todas las facilidades para que la Subcomisión desempeñe su cometido y agrupe los antecedentes necesarios. Mi delegación no ve en el acuerdo de la Asamblea por el cual se creó la Subcomisión, que ahora ratificaríamos, ninguna afrenta, ninguna presión para el gobierno de Portugal, y Chile no habría votado a favor de él si tal hubiese sido la intención. Votamos a favor porque habíamos conocido las opiniones de los gobernantes portugueses favorables a cualquier examen objetivo de los hechos.

55. Mi delegación tiene el más profundo respeto por el nacionalismo africano, fuerza incontenible de la historia, y por las aspiraciones que mueven al pueblo angolano; pero así como no puede aceptar las represiones sangrientas contra dicho pueblo tampoco puede aceptar que el fervor nacionalista desemboque en el asesinato y en el terrorismo, que a su vez engendran mayores represiones. En un clima de violencia desatada no puede llegarse a la terminación del conflicto; sólo puede provocarse una guerra interminable. En la situación de Angola, tal como ha sido descrita aquí, se divisan dos elementos fundamentales; el terrorismo ciego y fanático y las represiones sangrientas. No creemos que pueda obtenerse la autodeterminación, la libertad y la independencia a través del salvajismo desencadenado, ni tampoco creemos que pueda lograrse la pacificación de un territorio con el empleo masivo e implacable de medios de destrucción. Si esta situación continuara, sólo podría llegarse a la ruina de Angola y a la ruina de Portugal. De los escombros, del odio y de la matanza pueden surgir una Angola miserable y un Portugal quebrantado. Esto es lo que las Naciones Unidas tienen el deber de impedir y para esto estamos aquí, a fin de que con el mayor equilibrio y eficacia ayudemos a ambos pueblos. No vamos a ayudarnos estimulando el terrorismo ni tampoco justificando la represión.

56. Las Naciones Unidas han consagrado el principio de la autodeterminación de los pueblos como uno de los principios básicos para que fructifiquen los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y de los pueblos. Los sucesos de Angola seguramente constituyen una explosión del nacionalismo africano, pero no nos corresponde a nosotros emitir juicios al respecto y resolver una cuestión que sólo pertenece a los angolanos. Quiero decir que son los angolanos los que han de ejercer su derecho a disponer de ellos mismos y expresar libremente si desean seguir como parte integrante de Portugal o si desean constituir un Estado independiente. En el caso de Angola, creemos que sólo el respeto al principio de la

autodeterminación podrá liquidar un conflicto que amenaza cada vez más con transformarse en tragedia y en reguero de pólvora.

57. Se trata de un proceso largo, en el que todos tienen que ceder, y en el que han de reunirse las condiciones necesarias, en primer lugar la pacificación, y luego el cumplimiento de las obligaciones señaladas por las resoluciones de la Asamblea General, especialmente la número 1542 (XV), que declaró que el Gobierno de Portugal tiene la obligación de transmitir la información a que se refiere el Capítulo XI de la Carta.

58. Nos preocupa no sólo que el pueblo de Angola pueda resolver libre y pacíficamente acerca de su destino, sino que alcance un estándar de vida y un desarrollo compatibles con la dignidad humana. Las informaciones que se poseen indican que las condiciones políticas, económicas, sanitarias, educacionales, etc., de los angolanos, son extremadamente deficientes. Esto lo reconoce el propio Gobierno de Portugal. En efecto, el Primer Ministro Sr. Oliveira Salazar escribe:

"Es posible que se encuentren muchas deficiencias en nuestro trabajo; y somos nosotros los primeros en lamentar que la limitación de los recursos no nos haya permitido ir más allá. Especialmente en las comunicaciones, en la divulgación de la instrucción, en la organización sanitaria, tenemos ante nosotros largos caminos que recorrer."

59. Guiados por nuestros sentimientos de solidaridad con los pueblos africanos, y por nuestro afán de salvar al pueblo angolano de sus condiciones de inferioridad, estimamos que es urgente llegar a la paz en Angola, para impulsar el progreso de su pueblo, para que Portugal inicie sin demora las reformas políticas, sociales y económicas que permitan a los angolanos alcanzar la plenitud de sus derechos conforme a la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos y que los capaciten para impulsar como ellos deseen la evolución de su propio pueblo y el desarrollo de su propio territorio.

60. Sin penetrar mayormente en el fondo del problema, consideramos aconsejable, en la emergencia actual, hacer un llamamiento a todos los afectados para que persigan por medios pacíficos la solución del conflicto, absteniéndose de actos de violencia.

61. Mi delegación propicia el respeto a los principios de la Carta, que proscriben el uso de la fuerza, y confía en que, restablecida la calma, la población de Angola pueda hacerse oír para alcanzar el disfrute de sus derechos, tanto a la libre determinación como a una vida digna y progresista.

62. Hoy, sin embargo, en el umbral de los hechos, nada podríamos conseguir si no nos limitáramos a una declaración serena que urja las informaciones necesarias para nuestro pronunciamiento definitivo.

63. Hemos examinado cuidadosamente el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida [S/4828], cuya generosa inspiración nos hacemos un deber en reconocer. Mirado en sus líneas generales, nos parece que, en forma oportuna y prudente, fija la política que en estos momentos ha de seguir el Consejo de Seguridad frente al arduo

problema en debate. No abriga prejuicios, no exagera pasiones ni contiene elementos que puedan provocar la irritación de una de las partes, lo que habría entenebrecido aún más un cielo preñado de tormentas. Trata de apoyarse fundamentalmente en las diversas resoluciones que sobre colonialismo o sobre el caso de Angola ya aprobara la Asamblea General, con lo cual se obtiene el debido engranaje entre la labor de ésta y del Consejo de Seguridad; y especialmente — y tal es para nosotros su mérito relevante —, concede a la labor de la Subcomisión creada por la Asamblea, la importancia previa y necesaria para que pueda desempeñar su cometido libremente, sin que ejerzamos influencia sobre ella, de manera que acumule los antecedentes sobre el caso de Angola y emita su informe con toda imparcialidad, como soberana de sus actos.

64. Los esfuerzos desplegados por los autores del proyecto de resolución para asegurar una aprobación de parte del Consejo, como lo revelan las declaraciones de algunos representantes, no han logrado prosperar por la vía de la persuasión. Abrigamos el convencimiento de que las dificultades que se encuentran para lograr ese entendimiento entre los miembros del Consejo no son insuperables y que los propósitos de las tres Potencias alcanzarán éxito, sin mengua alguna, si todos nos esforzamos en colaborar.

65. Tal es la razón que nos ha movido a presentar algunas enmiendas [S/4833/Rev.1]. Creemos que el proyecto de resolución es susceptible de un mayor equilibrio, de un mejoramiento en el alcance de algunos de sus considerandos y de una complementación de conceptos para que el acuerdo del Consejo tenga toda la validez posible, constituya verdaderamente un peso moral y no sea vulnerable desde el punto de vista jurídico.

66. La primera de las enmiendas serviría para salvar el escrúpulo jurídico que nos impidió en marzo último sumarnos a los que aprobaron entonces un proyecto [S/4769] que luego acogió la Asamblea General. Estimamos conveniente, en espera de un informe de la Subcomisión, no calificar ni dictaminar acerca de las proyecciones internacionales del conflicto de Angola hasta no disponer de mayores elementos de juicio sobre lo que sucede en esa zona, las causas y las implicaciones correspondientes. Proponemos por ello que el cuarto párrafo del preámbulo se enmiende de tal manera que se diga que la continuación de la actual situación en Angola "puede llegar a constituir una amenaza para la paz". Al circunscribir el conflicto a sus proporciones actuales, coincidimos con lo acordado por la Asamblea General en su resolución 1603 (XV). Si la Asamblea General no se atrevió a mayores afirmaciones, no corresponde al Consejo de Seguridad hacerlo sin estar en posesión de todos los antecedentes del caso, antecedentes que han de fundamentar jurídicamente su conducta.

67. No cerramos los ojos ante la amenaza que significaría la continuación del conflicto, pero tampoco

nos precipitamos a hacer afirmaciones que pueden comprometer la acción del Consejo sin que se hayan extremado los recursos para prevenir un agravamiento de la situación.

68. La segunda enmienda no puede encontrar resistencia de parte del Consejo. Consiste en la formulación de un anhelo que guarda armonía con nuestra Carta fundamental, al expresar la esperanza de que se encuentre al problema de Angola una solución pacífica de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Mediante ella volvemos a reprobar la violencia, que nadie puede aceptar como medio indicado para resolver conflictos. Así alentamos la solución pacífica a que todos nos hemos comprometido al ingresar en esta Organización, y con ello señalamos que nuestro reproche caerá sobre quien defraude la esperanza que expresamos.

69. Corresponde a este Consejo hacer un llamado amplio y general para que aquellos que ahora se hallan trabados en una lucha enconada y sin cuartel puedan hallar la vía de la conciliación. No podemos declararnos sobre la forma del arreglo a que se llegue, pero sí podemos afirmar que ningún arreglo es posible en medio del caos, la matanza, el odio racial, la venganza perpetrada en seres indefensos, la caza del hombre como si el hombre fuese una fiera.

70. El Consejo de Seguridad tiene el deber de hacer un llamado humanitario por encima de toda preocupación política, un llamado que sea como la resonancia de la conciencia mundial sobresaltada por Angola, conciencia mundial que antes de juzgar los orígenes de la tragedia se conmueve por lo que la tragedia es en sí misma, y que desea que todos, sin exclusión alguna, hagan un esfuerzo de buena voluntad para que termine esa pesadilla y pueda iniciarse serenamente, con la ayuda de las Naciones Unidas, el proceso histórico que ha de cumplirse y por el cual angolanos y portugueses, negros y blancos, encuentren formas de convivencia y de colaboración armónica.

71. Mediante esas sencillas adiciones al texto presentado, que confiamos serán aprobadas por los miembros del Consejo, estimamos que ha de quedar asegurada la suerte del proyecto de resolución en una coincidencia de criterios lo más amplia posible, y expresada así nuestra voluntad de favorecer una tranquila evolución del candente problema que aflige al pueblo de Angola.

72. El deber que nos incumbe es ciertamente histórico y trascendental. Si nos resolvemos a afrontarlo del modo antes señalado, habremos contribuido de modo eficaz al prestigio de nuestra Organización y al progreso de una región demasiado castigada ya y de un pueblo merecedor de mejor suerte, cuyo acceso procuramos aproximar por la única vía saludable, que es la de la paz y la de los cauces que señalan las Naciones Unidas, el pueblo de Angola, al cual auguramos altos destinos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.